



COMUNICADO

Estimados socios:

Que de acuerdo al nuevo Decreto Supremo N°075-2020-PCM se ha decretado la Prórroga del Estado de Emergencia Nacional por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de Abril del 2020 hasta el 10 de Mayo del 2020, esta medida adoptada se hace con la finalidad de proteger eficientemente la vida y salud de la población.

Ante esta nueva prórroga decretada por el Gobierno, la Cooperativa ha aprobado un Préstamo Extraordinario según lo siguiente:

- **Préstamo Extraordinario**
- **Monto y Plazo: hasta S/ 15,000 soles y hasta 48 meses.**
- **Vigencia: Hasta el 31 de Mayo 2,020.**

Seguiremos atendiendo a través de nuestro Sistema Teletrabajo Coopsap y siempre a su disposición en los siguientes canales de atención a su servicio:

Informes Srta.Renee Huaygua

informes@coopsap.com tlf: 995924031

Evaluación y Gestión del Préstamo: Sr.Yovani Perez

colocaciones@coopsap.com tlf: 975081597

Emisión y Depósito del Préstamo. Sra.Monica Saravia

recuperaciones@coopsap.com tlf: 988734837

Gerente General: Sr.Giovanni Forttini

gerente@coopsap.com tlf: 993655858

Los trámites de gestión ordinaria de nuestros estimados Socios se podrán realizar virtualmente por Secretaría mediante el correo informes@coopsap.com, adjuntado la documentación sustentatoria debidamente scaneada, para ser validada posteriormente al término del estado de emergencia sanitaria.

Horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:30 y de 14:30 a 17:45

Reiteramos nuestro compromiso de servicio y cooperación con nuestros queridos Socios.

CALLAO, 04 DE MAYO DEL 2020.

LA COOPERATIVA.